

JUNTA DE COORDINACION POLITICA

PROPOSICION

EN LO GENERAL: Relativo a los mecanismos de coordinación para llevar a cabo todas las acciones necesarias que eviten y contengan la proliferación del denominado virus COVID-19, buscando evitar afectaciones masivas a la población.

APROBADO NO APROBADO

SE DECLARA APROBADO LA PROPOSICION PRESENTADO POR **LA JUNTA DE COORDINACION POLITICA** LEÍDO POR EL/LA DIPUTADO (A)

_____ **DIP. MARIA TRINIDAD VACA CHACON** _____

DADO EN EL SALÓN BENITO JUAREZ GARCIA DEL PODER LEGISLATIVO EN LA CIUDAD DE MEXICALI EN **SESIÓN EXTRAORDINARIA** DE LA HONORABLE XXIII LEGISLATURA, A LOS **18 DÍAS DEL MES DE MARZO** EL AÑO **2020**



DIP. PRESIDENTE



DIP. SECRETARIA



RECIBIDO
DEPARTAMENTO DE
PARLAMENTARIO

MAR 18 2020

**APROBADO EN
VOTACIÓN
ECONÓMICA**

Dip. Víctor Manuel Morán Hernández
Presidente de la Mesa Directiva,
XXIII Legislatura del Congreso del Estado de Baja California
P r e s e n t e

Los que suscriben, en su carácter de Integrantes de la Junta de Coordinación Política de la XXIII Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, con fundamento en lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 27, 88 TER fracción IV y X, 110, fracción tercera, 114 y 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, sometemos a consideración de esta Soberanía **PROPOSICIÓN CON DISPENSA DE TRÁMITE, POR EL QUE EL CONGRESO DEL ESTADO HACE UN EXHORTO A DIVERSAS AUTORIDADES DE GOBIERNO EN LA ENTIDAD PARA QUE A LA BREVEDAD ESTABLEZCAN MECANISMOS DE COORDINACIÓN PARA LLEVAR A CABO TODAS LAS ACCIONES NECESARIAS QUE EVITEN Y CONTENGAN LA PROLIFERACION DEL DENOMINADO VIRUS COVID-19, BUSCANDO EVITAR AFECTACIONES MASIVAS A LA POBLACIÓN,** al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Dada la emergencia internacional de salud y en materia sanitaria para su atención, y considerando que actualmente México se encuentra en la Fase 1 de contingencia por el Covid-19, el cual significa que apenas hay un contagio en decenas de personas y es identificable el origen del virus, se advierte que aún no se restringen todos los eventos públicos. No obstante, nos hemos estado enterando, momento a momento, de la confirmación de algunos casos en las ciudades del Estado de Baja California.

Asimismo, los medios de comunicación están dando cuenta del ingreso de ciudadanos estadounidenses y residentes de las ciudades fronterizas de California, hacia Tijuana y Mexicali principalmente para la compra de insumos, ello sin la existencia de ningún filtro sanitario mínimo, no obstante que, en las ciudades de El Centro y San Diego, California, desde hace algunos días han registrado casos confirmados de COVID-19.

Se trata de una emergencia nacional, en la que ya se han empezado a tomar algunas medidas por todas las autoridades de los tres órdenes de gobierno, sin embargo, creemos que aún pueden reforzarse las medidas y adoptarse algunas aun no incluidas entre aquellas adoptadas.

Es por lo anterior que la Junta de Coordinación Política somete mediante el presente Acuerdo Económico, con Dispensa de trámite, la realización de respetuosos pero puntuales exhortos a diversas autoridades para reforzar las medidas y adoptar las que falten para la prevención y contención en su caso de la propagación del denominado Virus Covid-19 en la Entidad, al tenor siguiente:

ACUERDO ECONÓMICO

PRIMERO. - La XXIII Legislatura Constitucional del Estado de Baja California, Exhorta a las autoridades de los tres órdenes de gobierno con residencia en la entidad, para que a la brevedad posible establezcan mecanismos de coordinación institucional para llevar a cabo todas las acciones preventivas necesarias que eviten la ocurrencia y, en su caso, la propagación, del denominado VIRUS-COVID19, con el apoyo de las Dependencias y Entidades relacionadas con la contingencia, y el auxilio de las instancias que correspondan, especialmente las áreas de Protección Civil en el Estado, adoptando medidas especiales para la población más vulnerable como mujeres embarazadas, adultos mayores, menores de edad y personas con enfermedades crónico degenerativas.

SEGUNDO. - Ante la previsible aparición del COVID-19 en los Centros de Readaptación Social del Estado, los Centros de Rehabilitación en materia de diversas Adicciones y otros Centros de Concentración poblacional análogos o similares, la XXIII Legislatura Constitucional del Estado Exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, y a las Dependencia y Entidades involucradas, tanto como a la sociedad civil organizada que, a la brevedad posible, se adopten las medidas propuestas en el "Pronunciamiento sobre el Derecho a la Protección de la Salud de las Personas Internas en Centros Penitenciarios de la República Mexicana", emitida por la Comisión Nacional de Derechos Humanos el 29 de Marzo de 2016, especialmente en cuanto el reforzamiento de medidas de prevención y atención de la salud ante la previsibilidad de un brote de COVID-19 en los centros referidos.

TERCERO.- Las Diputadas y los Diputados en cumplimiento a sus deberes de gestión comunitaria de acuerdo al artículo 14 de la Constitución Local mantendrán comunicación permanente con sus representados respecto a las medidas de prevención, a través de plataformas digitales y servicios telefónicos con el fin de salvaguardar el derecho humano de la salud.

CUARTO.- Toda vez que las estadísticas globales del #COVID19 demuestran que los grupos más afectados por esta terrible pandemia son los adultos mayores a 65 años, esta H. legislatura invita a las tiendas de autoservicio para considerar el adecuar horarios de apertura específicos para este grupo de edad y así evitar el contacto con los grupos de edad más jóvenes y que estadísticamente son

transmisores de este virus. Esta misma medida se solicita sea para personas con discapacidad.

De igual manera se les exhorta para tomar medidas y evitar el acaparamiento de artículos de primera necesidad para evitar con esto una crisis de abastecimiento.

Esta medida afortunadamente ya está siendo llevada a cabo por algunas tiendas, limitando la cantidad de compra de algunos artículos por cliente.

Por otro lado, le solicitamos a todos los establecimientos comerciales que reciben una cantidad importante de personas, por la naturaleza de su giro, como bancos, compañías de telefonía, tiendas departamentales etc. que tengan disponibles de manera permanente soluciones antibacteriales con 70% de alcohol, que sirven como coadyuvantes al lavado de manos con agua y jabón.

Leído en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, a la fecha de su presentación.

ATENTAMENTE



PRESIDENTA

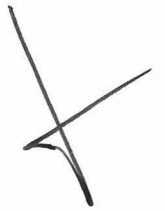
Dip. Monserrat Caballero Ramírez

INTEGRANTE



Dip. Eva María Vásquez Hernández

INTEGRANTE



Dip. Claudia Agatón Muñiz



INTEGRANTE

Dip. Fausto Gallardo García

INTEGRANTE

Dip. Gerardo López Montes

INTEGRANTE

Dip. Luis Moreno Hernández

INTEGRANTE

Dip. Elí Topete Robles

INTEGRANTE

Dip. David Ruvalcaba Flores

INTEGRANTE

Dip. Rodrigo Aníbal Otáñez Licona

INTEGRANTE

Dip. Miguel Ángel Bujanda Ruíz

INTEGRANTE

Dip. María Trinidad Vaca Chacón

QUINTO. SE EXHORTA A LA PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES SE ESTABLEZCA MAYOR VIGILANCIA A LAS TIENDAS DE AUTOSERVICIO PARA QUE NO SE AUMENTEN DE PRECIO LOS PRODUCTOS BÁSICOS.